EXPTE. D- 2612 /14-15

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse a al Poder Ejecutivo, y por su medio a quien corresponda, a los efectos de que informe sobre diferentes cuestiones referidas a la Resolución N° 224/14 que establece el Uso Obligatorio de chaleco reflectante y del casco reglamentario para acompañantes de motovehículos con el dominio del vehículo impreso:

1. Informe fecha que entró en vigencia la resolución mencionada.

2. Informe y detalle autoridad de aplicación.

3. Informe si se han llevado a cabo actividades de control para comprobar el efectivo cumplimiento de la normativa.

4. En caso afirmativo, informe y detalle resultados obtenidos por distrito de la provincia de Buenos Aires.

5. Informe si los municipios de la provincia adoptaron medidas para restringir la circulación de motovehículos fijando zonas de circulación y horarios.

6. En caso afirmativo, detalle medidas y/u ordenanzas implementadas por municipio.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BB. AS.

7. Informe si se han retenido motovehículos y licencias de conducir por no cumplir con la normativa establecida en la resolución.

8. Informe si desde puesta en práctica de la resolución disminuyeron los delitos cometidos por motovehículos con dos ocupantes.

9. Todo otro dato que considere de interés para el presente.

Dr. WALTER CARUSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
7
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS.

El presente proyecto tiene por objeto contar con información oficial y específica sobre la vigencia y sus resultados de la Resolución 214/14 que establece el Uso Obligatorio para acompañantes de motovehículos del chaleco reflectante y del casco reglamentario con el dominio del vehículo impreso.

Lamentablemente, la inseguridad es un grave problema en nuestra provincia y día a día lo padecemos todos los bonaerenses.

En el mes de abril el gobernador Scioli decretó la Emergencia en Seguridad. Anunciada con bombos y platillos, a meses de aquel decreto, la inseguridad no cesa y nos golpea cada vez más fuerte.

En este contexto, nos encontramos con una modalidad que ha tomado notoriedad en los últimos años y que se repite muy a menudo: los comúnmente llamados "motochorros". Generalmente, operan dos personas en un motovehículo y cometen diversos delitos.

Ante esta triste realidad surge la Resolución 224/14, como una medida de seguridad vial y fundamentalmente como prevención ciudadana intentando evitar ilícitos cometidos por motos que circulan con un segundo ocupante.

Según la resolución, el chaleco no será provisto por ningún organismo, sino que serán los propios motoqueros quienes deben comprarlo y colocarle la identificación. El que no lo utilice puede ser sancionado por falta grave, con retención de licencia y vehículo. Y otorga a los municipios la facultad de establecer la restricción horaria para la circulación de motos con acompañantes en zonas bancarias y comerciales.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

Ahora bien, la dinámica de la cotidianeidad en un tema tan sensible y preocupante como la inseguridad requiere el permanente estudio y revisión de las medidas preventivas y así modificarlas y/o adecuarlas en caso de ser necesario.

Sin lugar a dudas, la resolución que nos ocupa requiere trabajo en conjunto y coordinado entre la provincia y los diferentes municipios. Son los municipios quienes deben ocuparse del poder de control y para ello deben contar con personal suficiente. En caso contrario, estaríamos ante una resolución que se tornaría inaplicable en los distritos bonaerenses.

La inseguridad requiere medidas concretas que cuenten con las necesarias condiciones de aplicabilidad.

Desde nuestro lugar en la Cámara de Diputados intentamos aportar y estamos dispuestos a acompañar todas aquellas medidas provenientes del ejecutivo para atacar la inseguridad. Pero para ello, es imprescindible el diálogo y el consenso. Construir sobre las diferencias.

Contar con información sobre la aplicación de la Resolución N ° 224/14 es primordial para continuar trabajando por la seguridad de todos los bonaerenses.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares del presente pedido de informes.

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.